



RIVAS VACIAMADRID
Secretaría General

CERTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. SILVIA GOMEZ MERINO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-
VACIAMADRID

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, adoptó el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

14º.-INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 000001/18-CMAY, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID, COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Vista la documentación que obra en el expediente de su razón, así como los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir la contratación, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto, del servicio de referencia. Expediente de Contratación nº 000001/18-CMAY.

Dada cuenta de la propuesta de gasto formulada por el Departamento de Comunicación del Ayuntamiento de fecha 5 de enero de 2018.

Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio Técnico de la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fecha 15 de enero de 2018, justificando la necesidad de la presente contratación.

Visto el informe emitido por el Jefe del Departamento de Contratación y Compras de fecha 27 de abril de 2018, relativo al procedimiento y a los pliegos de cláusulas particulares.

Visto el informe y documento RC, emitidos por la Intervención General Municipal de fecha 30 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación nº 000001/18-CMAY, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio para la elaboración de los documentos de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, cofinanciado



RIVAS VACIAMADRID
Secretaría General

en un 50% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020, con un importe de licitación de CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (57.000,00.-€), al que corresponde por 21% de I.V.A., la cuantía de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (11.970.-€), lo que significa un importe total de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (68.970.-€) I.V.A incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas particulares que han de regir para la mencionada contratación.

CUARTO.- Publicar anuncio extractado de los pliegos de cláusulas particulares, como dispone el Art. 63 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, a la Jefa de Servicio Técnico de la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento, D^a Pilar Baratech Ramírez.

SEXTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Presidencia y Coordinación Institucional para la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente con el V^o B^o del Sr. Alcalde-Presidente, en Rivas-Vaciamadrid, a 8 de mayo de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Pedro del Cura Sánchez

